

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 1707

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.90386 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de octubre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE";

QUE los señores ingenieros Alfonso Recalde C. y Federico Mateo Wenner Legler, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Campos D., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones números 1494 de 5 de septiembre de 1990 y 1415 de 9 de agosto de 1990, autoriza a los señores Peter Frank Frohlich, y Federico Mateo Wenner Legler, de nacionalidad alemana y suiza, respectivamente, para que intervengan en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.838 de 21 de septiembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE. 90.737 de 12 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE" por MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/.1.150'000.000), con lo que asciende a MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.1.300'000.000) dividido en 1'300.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

-2-

"TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumifahui en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de octubre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 NOV. 1990

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

DJ. CAE
MPP.

Por orden dada por el señor Superintendente de Compañías en el Artículo Tercero de esta Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el diecisiete de octubre del presente año, ante el Notario Dr. Guillermo Buendia Endara, junto con la indicada Resolución a fojas 30 vuelta, número 37 del Registro Mercantil.-

